ACTA N° 325

Sesión ordinaria de 26 de agosto de 1999

La sesión ordinaria N°577 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 26 de agosto de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Marta Soto. Excusó su inasistencia el señor Hernán Couyoumdjian. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°577 a las 13:18 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°324, de las sesiones ordinarias del 19 de agosto de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor vicepresidente manifestó haber asistido, junto a la señora Pizzi, a un almuerzo organizado por las autoridades superiores de la Universidad Alberto Hurtado con el objeto de conocer a la nueva Secretaria Ejecutiva del Consejo y de expresar la inquietud de la institución frente a la demora que ha experimentado la tramitación de los proyectos que la universidad ha presentado últimamente ante este organismo.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó sobre una reunión sostenida con representantes de la federación de estudiantes de la Universidad de Temuco y expuso los últimos antecedentes recopilados por la Secretaría Técnica, en relación con el proceso de cierre de la institución y las actividades que ella desarrollará durante el segundo semestre de este año. Agregó que no existe información precisa respecto de la situación financiera de la institución ni sobre las actividades académicas que la universidad se encuentra desarrollando.

Atendidos los antecedentes expuestos, los consejeros acordaron disponer que, próximamente, un equipo de profesionales de la Secretaría Técnica visite la universidad con el fin de verificar el estado de su proceso de cierre.

3. Universidad Nacional Andrés Bello.

Entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al Rector, al Vicerrector Académico y al Secretario General de la Universidad Nacional Nacional Andrés Bello a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 19 de agosto de 1999, certificar la plena autonomía de la Universidad Nacional Nacional Andrés Bello, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Nacional Nacional Andrés Bello continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad Nacional Nacional Andrés Bello, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Nacional Nacional Andrés Bello, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo por el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

4. Universidad Educares.

a) Nueva carrea de Pedagogía en Educación Parvularia (jornada vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, en jornada vespertina, para la sede Santiago de la Universidad Educares. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Nueva carrea de Pedagogía en Educación General Básica (jornada vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Pedagogía en Educación General Básica, en jornada vespertina, para la sede Santiago de la Universidad Educares. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la mencionada carrera y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

5. Universidad José Santos Ossa.

Modificación mayor de la carrera de Trabajo Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Trabajo Social propuesto por la Universidad José Santos Ossa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación, y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

6. Universidad Francisco de Aguirre.

a) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática propuesto por la Universidad Francisco de Aguirre. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida modificación, y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

b) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática propuesto por la Universidad Francisco de Aguirre. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida modificación, y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

7. Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial

Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°182/98, de 21 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta del instituto profesional, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, se deduce que la institución no cumplió la totalidad de las acciones dispuestas en el acuerdo 182/98, razón por la cual los consejeros acordaron reiterar a la institución dichas acciones, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Varios.

La señora Secretaria Ejecutiva expuso que en el acta de la Sesión N°323 del Consejo no se dejó constancia, al tratar la solicitud de certificación de recursos formulada por el Instituto Profesional Diego Barros Arana para la carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing -jornada vespertina-, que dicha solicitud también estaba referida a la carrera de Contador Auditor - jornada vespertina-, por lo que es necesario corregirla. Los consejeros dieron su aprobación a la señalada modificación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:24 horas se dio por concluida la sesión N° 577. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de septiembre de 1999, a las 13:00 horas.